FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES
Al contestar cite Radicado :3-2024-02230
Folios :2 Anexos :1 Fecha: 2024-03-07 14:17
Dependencia Remitente:Oficina Asesora de Control Interno
Destino :SERGIO CORTES RINCON +6
Serie :26 - informes
SubSerie :13 - informes de evaluación y seguimiento

BOGOTÁ

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SERGIO CORTES RINCON**
Director General
Dirección General

JAIME ALBERTO RODRIGUEZ MARIN
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

MARIA CLEMENCIA ANGULO GONZALEZ
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Ecónomicas

ANGELICA VALDERRAMA MUÑOZ
Subdirectora Juridica E - Subdirección Jurídica

MILENA DEL PILAR SANDOVAL GOMEZ
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ELLA KATHERINE CACERES CARDOZO
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

DE: **ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software - diciembre 2023

En cumplimiento al plan anual de auditorías de la vigencia 2024, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software, en cuanto al hardware, software, controles y disposición final de equipos de cómputo, para la presentación de su resultado en el aplicativo dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, con corte al 31 de diciembre del año 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en la circular 027/2023.

A partir de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno respecto al cumplimiento de las disposiciones de derechos de autor de software, se observó que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora del proceso.

- Adelantar la revisión y actualizar el plaqueteo de los equipos de cómputo y periféricos que lo requieran, para mantenerlos plenamente identificados.
- Mantener los controles que permitan la revisión periódica a la totalidad de los equipos institucionales, para detectar oportunamente la descarga de archivos en formato no permitido, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad
- Programar durante la vigencia 2024 socializaciones o capacitaciones enfocadas al tema de derechos de autor y propiedad intelectual, para reforzar el conocimiento respecto a este tema específico a los servidores de FONCEP.
- Fortalecer los controles por parte de la Oficina de Informática y Sistemas al momento de emitir los conceptos técnicos para dar baja de bienes informáticos y por parte del responsable de Almacén quien presenta al comité de gestión y desempeño la relación de equipos a dar de baja.

En caso de tener observaciones frente al contenido del presente informe, se solicita que se comuniquen dentro de los tres días siguientes a su radicación a los correos aycartagena@foncep.gov.co y cafranco@foncep.gov.co. En caso de no recibirse observaciones, se procederá a publicar el informe en la página web de FONCEP.

Cordialmente

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Firmado Electrónicamente
por ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Fecha: 2024-03-07 14:17
6e5ab13a10f498de57fd498bfc59f38c6baef1b6ab1eeac92d504a8c386a30f5

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Aprobó	ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA	Jefe Oficina	Oficina Asesora de Control Interno	
Revisó	CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

INFORME DE VERIFICACIÓN, RECOMENDACIONES, SEGUIMIENTO Y RESULTADOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR DE SOFTWARE - DICIEMBRE 2023

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a derechos de autor de software, en especial la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero del 2002, y el Decreto 648 de 2017, así como verificar su reporte en el aplicativo dispuesto por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor para la vigencia 2023 en el marco de la Circular Externa 027 de 2023 de la DNDA.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software, emitir recomendaciones, realizar seguimiento al hardware, software, controles y disposición final de equipos de cómputo y presentar resultado a la DNDA, con corte al 31 de diciembre del año 2023.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Directiva Presidencial 02 del 2002 "Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a la utilización de programas de ordenador (software).
- Decreto 1083 de 2015 "Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" que dispone en el artículo 2.2.21.4.9 los informes que debe presentar la OCI (adicionado por el Decreto 648 de 2017).
- Circular 12 del 2 de febrero 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor "Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador software"
- Circular 17 del año 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor "Modificación circular 12 del 12 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre programas de computador /software)
- Circular 04 de 2006 "Verificación cumplimiento normas de uso de software".
- Circular externa 027 de 2023 "Modificación circular 017 del 01 de junio de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador "Software"
- Resolución 001 de 2019 de la Contadora General de Bogotá "Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales".

4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento y elaboración del informe se aplicaron las normas de auditoria generalmente aceptadas y las técnicas de auditoria como observación, revisión, visita en sitio, verificación de equipos y análisis de documentos

Para la elaboración del informe se tuvo en cuenta las respuestas de la subdirección financiera y administrativa con radicado 3-2024-01444 del 08 de febrero de 2024 y la de la Oficina de Informática y Sistemas con radicados 3-2024-01445 del 08 de febrero de 2024 y 3-2024-01943 del 27 de febrero de 2024 a partir de la cual se verificó la información y se emiten las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

5. RESULTADOS

Mediante Directiva Presidencial 02 de 2002 se ordenó a las Oficinas de Control Interno, en desarrollo de las funciones de control y en el marco de sus visitas, inspecciones o informes, verificar que los programas de computador que se adquieran, estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos, entre otros aspectos.

Así mismo, mediante circulares 012 de 2007, 017 de 2011, y la circular externa 027 de 2023 la Unidad Administrativa Especial de Derechos de Autor dispuso que, a más tardar el tercer viernes del mes de marzo de cada año, el representante legal de la entidad y el jefe de la oficina de Control Interno deberán presentar el reporte de "*verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor de software*", y se reporte en la página web www.derechosdeautor.gov.co el link del informe de control interno con la verificación de esos aspectos, entre los que incluye las siguientes preguntas:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su Entidad?

En este sentido, en lo que respecta a la verificación del cumplimiento de las disposiciones vigentes, la Oficina de Control Interno solicitó información radicada mediante oficios 3-2024-01215 y 3-2024-01214 del 01 de febrero de 2024 a la Oficina de Informática y Sistemas (OIS) y a la Subdirección Financiera y Administrativa (SFA), las cuales fueron contestadas por medio de las comunicaciones 3-2024-01444, y 3-2024-01445 del 08 de febrero por parte de la OIS y la SFA.

De igual manera la Oficina de Control Interno realizó la verificación de 20 equipos de cómputo de la entidad seleccionados mediante una muestra no estadística, para generar las conclusiones del presente informe.

Para dar cumplimiento a los establecido en la normatividad sobre el reporte a la unidad de derechos de autor, se solicitó a la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas certificar la información que es requerida por la Unidad Administrativa de derechos de autor y de software mediante el radicado 3-2024-0183 del 21 de febrero de 2024, recibiendo la respuesta mediante comunicación radicada con numero radicado N° 3-2024-01943 del 27 de febrero de 2024.

5.1 ¿Con cuántos equipos cuenta la Entidad?

La Oficina de Informática y Sistemas certificó los equipos distribuidos, distribuidos de la siguiente forma:

RESUMEN EQUIPOS DE ESCRITORIO	
DELL INC. OPTIPLEX 7010	*59*
DELL Cámaras Sistema de Monitoreo JM	*2*
Hewlett-Packard	*121*
Hewlett-Packard Sistema Biométrico	*1*
PC Smart	*21*
Computadores HP nuevos	*62*
TOTAL PC ESCRITORIO	***266***

PORTATILES	
DELL INC.	*5*
HEWLETT PACKARD	*18*
SONY	*1*
HEWLETT PACKARD	*10*
TOTAL PORTATILES	***34***
TOTAL COMPUTADORES	***300***

La Oficina de Control Interno realizó la verificación del hardware de la entidad a partir de la información remitida por la OIS y la SFA y adicionalmente realizó una inspección a una muestra no estadística de 20 equipos de cómputo, para verificar que el plaqueteado e identificación de los equipos estuviera actualizado.

Se evidenció frente al inventario de hardware que la entidad tiene el registro y control de 300 equipos certificados por la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, y que durante el año 2023 se dieron de baja 3 equipos de cómputo debido a la obsolescencia de los mismos, esto se encuentra registrado en la resolución DG-00023 del 14 de abril de 2023.

Como parte de la inspección realizada, se pudo evidenciar que el listado de los computadores y los usuarios corresponden con la relación remitida, no obstante, se identificaron las siguientes situaciones:

- Plaqueteo deficiente, especialmente en el caso de periféricos como mouse, que no permitía la asociación con el equipo de cómputo vinculado por estar borrosas. **Se recomienda** actualizar y

mantener un plan de revisión de las identificaciones de los equipos y sus periféricos que permita siempre una actualización efectiva de la misma.

Como parte de las recomendaciones realizadas por la OCI en seguimientos anteriores se evidenció durante la visita del 20 de febrero de 2024 que con la adquisición de los 62 equipos de cómputo comprados en el marco de la orden de compra No 118677 del 30 de octubre de 2023 se están reemplazando equipos asignados a los funcionarios acorde con las prioridades definidas y los equipos reemplazados se están repotenciando para reemplazar el parque computacional en la entidad. Adicionalmente, se están reemplazando periféricos que presentaban fallas y daños graves, adquiridos en el marco del contrato 191 de 2024 en aras de la mejora institucional.

5.2 ¿El software instalado en todos los equipos se encuentran debidamente licenciado?

La jefe de la Oficina de Informática y Sistemas certificó mediante radicado N° 3-2024-01943 del 27 de febrero de 2024: *"Que la Entidad cuenta con las licencias de sistema operativo, antivirus, Office y demás aplicaciones que deban estar licenciadas, para todos los equipos de propiedad del FONCEP".* Adicionalmente, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Informática y Sistemas y el Área administrativa, durante el año 2023 se adquirieron 29 licencias y/o actualizaciones, las cuales fueron verificadas por la OCI mediante los ingresos en Almacén de cada una de las licencias.

Para la verificación del software, la Oficina de Control Interno realizó inspección el martes 20 de febrero del 2024 conjuntamente con un funcionario de la OIS en los equipos seleccionados en la muestra no estadística (20 equipos), determinando que en todos los casos se contaba con software licenciado del listado suministrado por la Oficina de Informática y Sistemas, así como software libre, tales como: ADOBE ACROBAT READER, FORTICLIENT, JAVA, FLASH, MOZILLA, ADOBE 24, debidamente controlado por la OIS.

Como parte del seguimiento se verificó frente a la muestra seleccionada que todos los equipos contaran con el antivirus actualizado, observando en la muestra verificada que la totalidad de los computadores contaban con el antivirus kaspersky que es el administrado y licenciado por el FONCEP.

En cuanto a la verificación de archivos de audio o video, se observó que en 5 de los equipos auditados se encontraban archivos MP4 guardados de sesiones realizadas en la plataforma Teams, o de años anteriores producto de reuniones institucionales.

5.3 ¿Los mecanismos de control que se han implementado en la entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

La Oficina de Informática y Sistemas informó que los controles que tiene son los siguientes:

"La suscrita jefe de la Oficina de Informática y Sistemas certifica que, durante el 2023, mantuvo y soporto el mecanismo de control de acceso mediante la restricción de los privilegios de administración (local-red) para los usuarios del dominio, de esta manera se controla que los usuarios puedan instalar

cualquier tipo de software que no cuenten con licencias o que puedan colocar en riesgo los equipos de cómputo de la Entidad y la información contenida en los mismo. La política por Active Directory (Directorio Activo) asigna los roles y permisos a cada usuario, siendo la Mesa de Ayuda la responsable como administradora local y se encarga de instalar o retirar software de los equipos de propiedad del FONCEP.

Todas estas medidas se han mantenido con oportunidad del trabajo remoto, o trabajo en casa, sin que a la fecha se hayan tenido inconvenientes con los usuarios finales o se hayan presentado este tipo de novedades.

Adicionalmente, se renovó el licenciamiento de la herramienta PcSecure, herramienta que permite un control centralizado sobre las estaciones de trabajo o servidores y entre otras funcionalidades controla y evita la instalación y uso de Software no autorizado en los equipos de la entidad.

Todas estas medidas se han mantenido con oportunidad del trabajo remoto, o trabajo en casa, sin que a la fecha se hayan tenido inconvenientes con los usuarios finales o se hayan presentado este tipo de novedades".

Dentro de la verificación de los equipos auditados, la Oficina de Control Interno evidenció que no es posible descargar por red software diferente al permitido por la entidad sin permisos del administrador. **Se recomienda** mantener los controles que permitan la revisión periódica a la totalidad de los equipos institucionales, para detectar oportunamente la descarga de archivos en formato no permitido, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad.

Adicionalmente, la OCI observó que las políticas acerca de los permisos con privilegios para algunos funcionarios, prohibiciones, autorizaciones y cuidado de los equipos, se encuentran en el Manual de modelo de seguridad y privacidad de la información código MOI-APO-GTI-006 versión 1 de 30 de noviembre de 2022 y en el procedimiento gestión mesa de ayuda: PDT-APO-GTI-001versión 001 de octubre de 2023.

Durante el año 2023 se realizaron las siguientes piezas y capacitaciones para dar a conocer y actualizar sobre seguridad de la información:

- Febrero de 2023 se envió pieza por correo electrónico explicando la estructura del manual de seguridad y privacidad de la información.
- Marzo de 2023 se enviaron 2 piezas por correo electrónico explicando porque la seguridad de la información en un activo fundamental y como evitar perdida de información Microsoft forms.
- Mayo de 2023 se enviaron 3 piezas por correo electrónico explicando cómo proteger las contraseñas y como prevenir ser atacado por rasomware y software malicioso.
- Junio de 2023 se mandó correo para actualización de activos de información y explicación de los avances de gobierno y seguridad digital.
- Julio de 2023 Pieza informativa sobre cómo evitar perdida de documentos forms.
- Agosto de 2023 se realizó capacitación sobre ciberseguridad.
- Septiembre de 2023 Se realizó capacitación sobre el uso responsable de contraseñas y pieza en "FONCEP al día" sobre ciberseguridad para los padres y los hijos.

- Octubre de 2023 se realizó capacitación sobre ciberseguridad, y pieza en "FONCEP al día" sobre ciberseguridad para los padres, igual que como prevenir el Pishing.
- Noviembre de 2023 se realizó capacitación ingeniería social en Ciberseguridad y pieza en "FONCEP al día" sobre cómo no ser víctima de sextorsion.
- Diciembre de 2023 Se envió correo sobre avance la política de seguridad de la información en la entidad.

No se observó que se hayan realizado capacitaciones o piezas relacionadas con derechos de autor y propiedad intelectual, por lo que **se recomienda** que durante la vigencia 2024 se contemple las socializaciones o capacitaciones enfocadas al tema de derechos de autor y propiedad intelectual, para reforzar el conocimiento respecto a este tema específico a los servidores de FONCEP.

5.4 Explicar cuál es el destino final que se le da al Software dado de baja en la entidad

La OCI observó que los pasos para el ingreso y la baja de los bienes se encuentra establecido en el *"*Procedimiento de almacén "PDT-APO-GFO-002" Versión 8 publicado en la SVE desde el 09 de octubre de 2023 donde se puede consultar cómo se pueden dar de baja los bienes, dependiendo si es por pérdida, hurto, inservible, no utilizable u obsolescencia, caso fortuito y los demás que se consideren en las normas vigentes.

En el procedimiento antes mencionado se dispone como política para equipos de cómputo lo siguiente *"Nota 4: Los elementos tecnológicos, periféricos, software, licencias y/o similares, que sean devueltos por parte de la Oficina Informática y Sistemas, para ser dados de baja, o uso como repuesto, deberán ser entregados adjuntando el concepto técnico, que justifica y recomiende el destino final de los mismos. Este debe contener como mínimo la siguiente información: Nombre del elemento, placa, marca, tipo, serie, referencia, modelo, descripción del estado actual del elemento y destino si es para baja, en la situación que el bien dado de baja sea utilizado como como repuesto se deberá indicar el valor estimado para dar ingreso en el módulo.*

Durante el año 2023 se observó que en lo que tiene que ver a los bienes tecnológicos dados de baja fueron aprobados mediante las resoluciones resoluciones DG - 00023 del 14 de abril de 2023 y DG - 000122 de 27 de diciembre de 2023 sustentadas con concepto técnico de la Oficina de Informática y Sistemas a la Subdirección Financiera y Administrativa para los siguientes equipos:

- 2 Computadores de escritorio
- 1 Computador portátil
- 2 Switches 24 puertos mueble bajo madera fachada
- 1 Equipo distribuidor digiturnos
- 1 Forticare fortiguard hardware plus
- 1 Goip gsm
- 3 Impresoras térmicas zebra
- 1 Sintonizador digital terrestre tdt hd
- 3 Televisores led 42 pulgadas
- 3 Servidores
- 7 Discos duros para nas
- 1 Fortigate 400d con fortitoken

- 1 Gigabit poe injector gpi-115
- 4 D.d. 2tb servidor
- 4 Discos de red de dos terabytes
- 7 Discos duros para servidores
- 8 Discos duros un tb
- 20 Memorias ram kingston
- 22 Memorias ram ddr pc
- 1 Cable para video bean
- 1 Cajas de interconexó (hdmi, vga+audio, 2xrj45, 2x110v) en pared
- 11 Electroimanes de 300 lbs
- 1 Electroimanes de 600 lbs
- 1 Interfaz de sonido behringer
- 2 Limas media caña
- 2 Limas redondas
- 22 Muebles bajos madera fachada
- 57 Señalizaciones
- 8 Soportes de pared+soporte player

Se observó que la baja de software corresponde a un total de 55 licencias.

En lo que respecto a la baja de los computadores aprobada mediante la resolución DG - 00023 del 14 de abril de 2023, la OCI observó que el concepto emitido por la Oficina de informática y sistemas respecto a la baja del computador portátil se emitió con información errada respecto a la placa del elemento dado de baja, toda vez que el concepto hizo referencia al computador de placa 3236, el cual ya había sido dado de baja en 2022 y no respecto al computador portátil de placa 3235 de acuerdo con lo solicitado por la Subdirección Financiera y Administrativa en el ID520517 de 22 de febrero de 2023 y lo registrado en el acta, en la resolución de baja de equipos y en la entrega final. **Se recomienda** fortalecer los controles por parte de la Oficina de Informática y Sistemas al momento de emitir los conceptos técnicos para dar baja de bienes informáticos y por parte del responsable de Almacén quien presenta al comité de gestión y desempeño la relación de equipos a dar de baja.

5.5 Verificación de las disposiciones vigentes respecto a la política de derechos de autor

La OCI evidenció que la entidad cuenta con la política de derechos de autor, la cual se encuentra publicada en la página web de la entidad en el enlace https://www.foncep.gov.co/politica-de-derechos-de-autor en cumplimiento de lo establecido en la resolución 1519 de 2020 del Mintic, observando que se establecieron lineamientos respecto al alcance del uso del sitio web, la autorización sobre el uso de contenidos y sus limitantes, la política de datos abiertos, las responsabilidades de los usuarios frente al contenido web con las prohibiciones correspondientes y el sitio para notificaciones y procedimientos en caso de reclamos por violación de derechos de autor.

Adicionalmente, se procedió a verificar la aplicación de las disposiciones respecto a transferencia de derechos patrimoniales del desarrollo de software teniendo en cuenta lo establecido el numeral 3 de la Directiva Presidencial 02 de 2002 el cual indica: "*3. En el evento de que la entidad vaya a detentar la titularidad del derecho de autor sobre tales programas en razón de que los derechos patrimoniales le*

vayan a ser transferidos ya sea a través de contratos de cesión o transferencia o porque éstos serán desarrollados por servidores públicos a ellas vinculados, en cumplimiento de las funciones de sus cargos, la titularidad de esos derechos deberá constar en el respectivo contrato o manual de funciones".

Al respecto, la OCI tomó una muestra aleatoria no estadística de 16 contratos del año 2023 de los que tienen a su cargo desarrollos de software, mantenimiento del mismo, o que pueden generar algún tipo de creación o invención de información, observando que todos los contratos de la muestra tienen la siguiente cláusula de protección de los derechos de autor y traslado para la propiedad a favor del FONCEP:

> *DERECHOS DE AUTOR Y CONFIDENCIALIDAD: EL (LA) CONTRATISTA será responsable de los conceptos que emita en desarrollo y ejecución del presente contrato, así como de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto del mismo. De conformidad con las normas de Derechos de Autor, la información y demás documentos que resulten en desarrollo del objeto del presente contrato, gozan de protección legal y serán de propiedad del FONCEP, quien podrá publicarlos, divulgarlos o en cualquier forma usarlos.*

6. EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES DE RIESGOS

Revisada la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) y teniendo en cuenta del alcance del presente informe, se evaluaron los controles asociados a los siguientes riesgos:

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Operacional	Recursos tecnológicos gestionados incumpliendo los objetivos del proceso.	Garantizar la definición de los requisitos adecuados.
		Asegurar el adecuado seguimiento a los requerimientos e incidencias de software e infraestructura, pcs y periféricos
		Asegurar la calidad y los tiempos del servicio prestado
		Asegurar la adecuada definición de necesidades y requerimientos
		Asegurar la asignación de los recursos
		Asegurar la gestión del conocimiento
Seguridad de la información	Pérdida de la confidencialidad e integridad de los activos de información de tipo software, hardware, datacenter, bases de datos del proceso de Gestión de tecnologías de la información.	Asegurar la asignación o retiro de acceso a los activos de información de la entidad
		Asegurar que los colaboradores de la entidad tengan información relacionada con el funcionamiento y uso de las herramientas de Microsoft y GLPI
		Verificar que los backups se encuentren en buen estado
		Asegurar la correcta clasificación de los activos de la Información del FONCEP
		Asegurar la parametrización.
		Garantizar el correcto funcionamiento del antivirus.

Tipo de riesgo	Riesgo	Control
Metas y resultados	Infraestructura tecnológica dispuesta por debajo de la meta establecida	Asegurar el monitoreo del rendimiento de la infraestructura tecnológica de FONCEP
		Asegurar la adecuada coordinación y comunicación para realizar un cambio
		Asegurar la revisión del inventario de logs.
		Asegurar mediante su aliado (Oracle Cloud Infrastructure) el correcto funcionamiento de las alertas
		Asegurar un mantenimiento preventivo o correctivo en el fluido eléctrico (planta, UPS), redes y comunicaciones (enlaces de fibra óptica, cableado), condiciones de refrigeración (Chiller) en el centro de almacenamiento y procesamiento de información.
		Verificar los resultados y conclusiones de las alertas generadas o incidencias.
		Asegurar la disponibilidad de los servidores virtuales que contienen la infraestructura critica

Fuente: Plataforma SVE

En cuanto a los atributos de eficiencia e informativos de los controles, se relaciona lo observado por la OCI:

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registra 17 controles preventivos y 2 detectivos
	Implementación: Automático o manual	Todos los controles verificados se ejecutan de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	Los 19 controles se encuentran documentados
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	La ejecución de los controles verificados se realizan de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 10 y 11 de enero de 2024 con los soportes de validación correspondientes.

Fuente: SVE

Como resultado de la verificación adelantada respecto al cumplimiento de disposiciones de derechos de autor, no se observó materialización de riesgos. La efectividad de los controles se evaluará en la verificación al cumplimiento de disposiciones de gobierno digital según programación del plan anual de auditoría de la vigencia 2024.

CONCLUSIONES

A partir de la verificación realizada por la Oficina de Control Interno al cumplimiento de las disposiciones de derechos de autor de software, se observó que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se presentan recomendaciones para la mejora del proceso.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se realizará el reporte de que trata la circular 027/2023 en la plataforma dispuesta por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

La información suministrada por los responsables de proceso y verificada por la OCI en desarrollo del presente informe, permitió cumplir el objetivo y el alcance propuesto.

RECOMENDACIONES

- Adelantar la revisión y actualizar el plaqueteo de los equipos de cómputo y periféricos que lo requieran, para mantenerlos plenamente identificados.
- Mantener los controles que permitan la revisión periódica a la totalidad de los equipos institucionales, para detectar oportunamente la descarga de archivos en formato no permitido, de acuerdo con las políticas de seguridad establecidas por la entidad
- Programar durante la vigencia 2024 socializaciones o capacitaciones enfocadas al tema de derechos de autor y propiedad intelectual, para reforzar el conocimiento respecto a este tema específico a los servidores de FONCEP.
- Fortalecer los controles por parte de la Oficina de Informática y Sistemas al momento de emitir los conceptos técnicos para dar baja de bienes informáticos y por parte del responsable de Almacén quien presenta al comité de gestión y desempeño la relación de equipos a dar de baja.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno	